



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Adenda Mercado Patricia

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0020634/2018 en el que la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Magister Patricia Adriana Mercado;

Y CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 181/2022;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con lala Magister Patricia Adriana Mercado, “LA PROFESIONAL” incrementara a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos doce mil doscientos noventa y seis con 00/100 (\$ 12.296,00) pagaderos en 6 cuotas consecutivas la primera de pesos cinco mil setecientos veintiséis (\$ 5.726,00) y las restantes de pesos un mil trescientos catorce con 00/100 (\$ 1.314,00) cada una. Por lo tanto, el honorario del mes de julio será de pesos veintiséis mil novecientos treinta y cinco con 00/100 (\$26.935,00) y los honorarios para los meses de agosto a

diciembre será de pesos veintiocho mil doscientos cuarenta y nueve con 00/100 (\$28.249,00).

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Maestría en Pedagogía y de la Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.